

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 01252

Revisada la publicación aportada, se observa que se indicó como girado y aceptante al señor Lauriano Arvey León Devia, siendo que el demandado en este asunto es Laureano Arvey León Devia, además, en los numerales 1 y 2 se utilizó la expresión plural "letras de cambio", cuando por cada uno de los valores nominales se suscribió un único título valor. En consecuencia, se ordena a la parte demandante que efectúe la publicación del extracto de la demanda, atendiendo las correcciones efectuadas.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-41 de 10 de marzo de 2022.